RESOLUCIÓN SSS No. 202450003482
29 DE ENERO DEL 2024

ACTO JUSTIFICATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA

Por medio de la cual, se justifica la procedencia de la Selección por Contratación Directa con SISTEMAS SENTRY S.A.S., para "Suscribir, actualizar, brindar soporte y mantenimiento al sistema inteligente de gestión de turnos marca Sentry"

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 834 del 2021 y el Decreto 0835 de 2021 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en armonía con lo preceptuado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, se prevé la Contratación Directa dentro de las modalidades de selección de contratistas.

2. Que, el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 estipula la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la Contratación Directa.

3. Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía en cumplimiento de sus competencias, requiere la celebración de diferentes contratos o convenios para el cabal desarrollo de sus actividades y cometido estatal.

4. Que, de acuerdo con lo anterior, y con base en lo contenido en el Estudio Previo **36918**, se requiere celebrar un contrato para "Suscribir, actualizar, brindar soporte y mantenimiento al sistema inteligente de gestión de turnos marca Sentry".

5. Que, la dependencia ordenadora del gasto planeó que en la actualidad este objeto contractual es requerido con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, la cual establece en su artículo 7 que las autoridades tendrán, frente a las personas que ante ellas acudan y en relación con los asuntos que tramiten, deberes entre los que se destaca el establecer un sistema de turnos acorde con las necesidades del servicio y las nuevas tecnologías, para la ordenada atención de peticiones,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

quejas, denuncias o reclamos.

6. Que, la selección del contratista se efectuará a través de la causal consagrada en el literal en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 la Ley 1150 de 2007(Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado) en armonía con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, esto es, la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, contrato a ser suscrito con la empresa SISTEMAS SENTRY S.A.S., con NIT 811.007.634-3, que es la empresa que posee todos los derechos de autor, tal así consta en el certificado expedido por el ministerio del interior sobre: software visión quality, libro 13-tomo 62- partida 13; visión info, libro 13-tomo 62- partida 14; visión web, libro 13-tomo 82- partida 395; visión center libro 13-tomo 62- partida 12, así mismo, por su idoneidad, experiencia y que presenta exclusividad en el servicio con el sistema inteligente de gestión de turnos marca sentry; además su objeto social principal está relacionado con el diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, comercialización, importación y exportación de productos en cualquier de la ingeniería electrónica y de la ingeniería de sistemas.

7. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial total de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS M/L ($ 123.309.028),** incluidos impuestos, tasas y contribuciones. El contrato a celebrarse está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° **4000116313.**

8. Que, conforme lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto Municipal 834 de 2021, la dependencia ordenadora del gasto suscribirá y/o aprobará conjuntamente el acto justificatorio de la contratación directa; en virtud de ello el presente será suscrito en conjunto con la secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, la cual funge como ordenadoras del gasto.

En razón de las consideraciones anteriores, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encontrar justificada la Contratación Directa a través de la causal consagrada en el literal gi) del numeral 4 del artículo 2 la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es Contrato de "**SUSCRIBIR, ACTUALIZAR, BRINDAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA INTELIGENTE DE GESTIÓN DE TURNOS MARCA SENTRY**" con SISTEMAS SENTRY S.A.S., identificada con NIT 811.007.634-3, por un valor de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS M/L ($ 123.309.028),** incluidos impuestos, tasas y contribuciones, con un plazo estimado de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el siguiente link www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 29 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

ESTEBAN RAMIREZ VELEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

NATALIA RAMIREZ ANGEL
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Elmer Muñoz Salazar Profesional Universitario Subsecretaria de selección y Gestión de proveedores Logístico: Brenda Yurley Echeverri Giraldo	**Alveiro de Jesús Quintero Cardona** Líder de Proyecto Subsecretaría de selección y Gestión de proveedores **Olga María Hurtado Arango** Líder de Programa Subsecretaría de selección y Gestión de proveedores	**Beatriz Helena Gómez Arango** Subsecretaria de selección y Gestión de proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia